



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 24373/2017

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación mediante sus Resoluciones Nros. 158/17 y 170/17; teniendo en cuenta lo establecido por los arts. 6º y 9º de la Ord. HCS 6/08 y lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en sus Resoluciones Nros. 158/17 y 170/17 y, en consecuencia, aprobar la conformación de un (1) Comité Evaluador "Ad Hoc", para los docentes comprendidos en el marco de lo establecido en la Ordenanza HCS N° 2/2017, que en copia forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Designar asimismo, los miembros propuestos en el Artículo 1º de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

855



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0024373/2017

VISTO

Lo dispuesto por el art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo referido la incorporación a la carrera docente de los docentes de la UNC que revistan como interinos y que cumplan con los requisitos exigidos por el mencionado convenio al 21 de mayo de 2015 según lo dispuesto por el art. 1° de la Ordenanza del HCS N° 2/2017; y

CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Superior reglamentó lo dispuesto por el art. 73 del CCT Docente en Ordenanza N° 2/017;

Que en esta unidad académica se detectan dos docentes que cumplen con las condiciones mencionadas: Lic. Esteban DRUETTA en el cargo de Prof. Ay A DSE (código interno 118/02) y el Dr. Diego VAGGIONE en el cargo de Prof. Titular DE (código interno 101/38);

Que el Dr. VAGGIONE ha presentado un escrito, según consta a fs. 115, por el cual manifiesta su decisión de no postularse al trámite de Evaluación de Gestión Docente, habilitado según reglamentación mencionada *ut supra*;

Que según lo manifestado precedentemente el único docente en condiciones de postularse al trámite de Evaluación de Gestión Docente habilitado según lo establecido en art. 73 del CCT Docente y en Ordenanza HCS N° 2/017 es el Lic. Esteban Druetta;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Proponer al H. Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador "Ad Hoc" en cumplimiento de la O. HCS N° 2/2017 como sigue:

Miembros Titulares:

- Dra. Sara B. SCAGLIA (UNL - Prof Asociada)
- Dra. Celia SALIT (FFyH, UNC - Prof. Titular)
- Dr. Eduardo G. HULETT (FAMAF, UNC - Prof. Asociado)
- Dr. Pedro R. D'ARGENIO (FAMAF, UNC - Prof. Asociado)
- Sr. Agustín CURTO (Estudiante)



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0024373/2017

Miembros Suplentes:

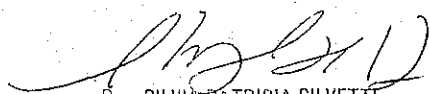
- | | |
|---|---|
| - Dr. Daniel A. VEGA
(UNS - Prof. Asociado) | - Dr. José A. RAMIREZ PASTOR
(UNSan Luis – Prof. Titular) |
| - Dra. Estela M. MIRANDA
(FFyH, UNC - Prof. Titular) | - María de los Ángeles BISTONI
(FCEFyN, UNC – Prof. Titular) |
| - Elida V. FERREYRA
(FAMAF, UNC - Prof. Asociada) | - Dr. Uriel KAUFMANN
(FAMAF, UNC - Prof. Asociado) |
| - Daniel FRIDLENDER
(FAMAF, UNC - Prof. Asociado) | - Carlos E. ARECES
(FAMAF, UNC - Prof. Asociado) |
| - Sr. Francisco C. TRUCCO
(Estudiante) | - Sr. Juan M. SCAVUZZO
(Estudiante) |

ARTÍCULO 2º: Fijar como período de sustanciación de la evaluación docente el comprendido entre julio y hasta diciembre del corriente año y en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en la O. HCS N° 2/2017.

ARTÍCULO 3º: Elévese al H. Consejo Superior para su consideración. Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL DIECISIETE.

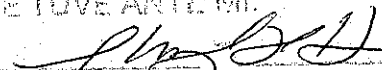
RESOLUCIÓN CD N° 158/2017.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF


Dra. CRISTINA ESTELEY
PROSECRETARIA ACADÉMICA
FaMAF

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TUVE ANTE MI.


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF

Córdoba, 23.5.17



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC 0024373/2017

VISTO

La Resolución CD N° 158/2017 por la que el Consejo Directivo de esta Facultad propone al H. Consejo Superior la conformación del Comité Evaluador "Ad Hoc", según lo dispuesto por art. 73 del Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanza del HCS N° 2/2017; y

CONSIDERANDO

Que en la Resolución CD N° 158/2017 se cometió un error involuntario, el que debe ser salvado, al indicar nombre de uno de los integrantes del Comité Evaluador.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

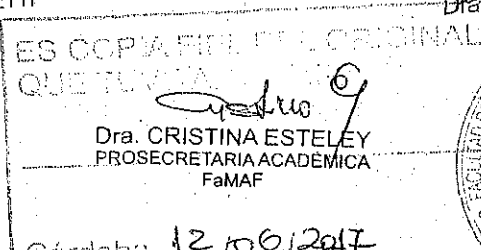
ARTÍCULO 1º: Rectificar el artículo 1º de la Res. CD N° 158/2017, donde dice "...Dr. José A. RAMIREZ PASTOR...", debe decir "...Dr. Antonio José RAMIREZ PASTOR...".

ARTÍCULO 2º: Elévese al H. Consejo Superior para su consideración. Notifíquese, publíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN A DOCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN CD N° 170/2017.

Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF



Dra. Mirta IRIONDO
DECANA
FaMAF

